

**INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑIA INMAIA S.A.
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2016.**

GUAYAQUIL, 28 DE MARZO DEL 2017.

En cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias emitidas por la Superintendencia de Compañías, pongo a vuestra consideración, el informe de comisario de la Compañía, correspondiente al Ejercicio Contable comprendido entre 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2016.

He plasmado las funciones de Comisario, en estricto cumplimiento del Art. 279 de la Ley de Compañías, verificando la labor de los administradores y llevando a cabo una comprobación estricta del desempeño de sus labores.

Los administradores han mantenido a cabalidad las normas implantadas por las resoluciones de la Junta General de accionistas, cumpliendo las tareas encomendadas, y generando además la colaboración necesaria para el ejercicio del comisario.

He revisado los documentos de la empresa y los libros contables, mismos que respaldan la existencia jurídica y contable de INMAIA S.A., de igual manera la contabilización de las transacciones y/o operaciones que día a día se desarrollan en las actividades económicas durante el ejercicio contable del año 2016.

El registro de las transacciones comerciales y más operaciones económicas se encuentran debidamente respaldados por los comprobantes de ventas tratados en el Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios vigente, y que reposan en los archivos de INMAIA S.A., mismos que están a consideración de los señores accionistas y mas usuarios para los fines legales correspondientes.

INMAIA S.A., en estricto apego a las normas establecidas en la Ley de Régimen Tributario Interno, declaro el Impuesto a la Renta, misma que fue declarado en el formulario 101 dentro del plazo que establece la norma del Reglamento de la Ley en materia.

Debo manifestar también, el estricto cumplimiento de INMAIA S.A. con terceros, esto es, proveedores, Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas, etc., de igual manera, en estricta observancia con las normas establecidas por los organismos de control, la empresa formulo sus estados financieros en apego a las Normas Técnicas y Legales vigentes.

Con fecha 15 de Febrero del 2016 mediante resolución SCVS-INC-DNASD-SAS-16-000747 emitida por la Superintendencia de Compañías, se aprobó la fusión por absorción de la compañía PLANTAVIASA S.A. por la compañía INMAIA S.A.

Finalmente, en honor a la verdad y habiendo revisado a cabalidad los aspectos sobresalientes de los Estados Financieros emitidos por el departamento contable, concluyo de que estos, presentan una estructura financiera confiable para la empresa, debido a que sus pasivos están respaldados con los activos, que, abalizan la estabilidad de la empresa.

De esta manera, concluyo con la labor encomendada. Confo señores accionistas que ustedes apreciarán mi función, que en todo caso, es el producto del sincero interés de servir como dispone la Ley.

Atentamente,



CPA. Luis Steve Remache Granda
C.I.: 092341856-0
Comisario